

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 593 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 21 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 372-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiado por EsSalud, a favor del Abog° **Marco Esteban Fernández Salazar**, funcionario del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

El artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín”, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, **“la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD.** “Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso, el Abog. Marco Esteban Fernández Salazar, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, el citado funcionario sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSalud, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente concederle treinta días de licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiado por EsSalud, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF
N° DE REGISTRO... 11690277
N° DE EXPEDIENTE... 1140499





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones y/o subsidiada por EsSalud, a favor del Abog. **Marco Esteban Fernández Salazar**, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, por el período de treinta (30) días, comprendidos entre el día 21 de agosto al 19 de setiembre del 2016, según CITT N° A-307-00022988-16; de los cuales los veinte primeros días serán asumidos por la institución y los diez días restantes será subsidiado por EsSalud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DORA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidales Rojas  
SECRETARIA GENERAL